DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12831
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER1362

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Gabriel Duarte
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de febrero de 2019	**HORA:**	02:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Calle 128 No. 49 – 28/26	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 102302,49 Y1: 112880,66 X2: 102292,71 Y2: 112881,99	X3: 102298,66 Y3: 112911,49 X4: 102308,84 Y4: 112910,03	
BARRIO:	Prado Veraniego	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2		
UPZ:	19 – El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0126ZABR AAA0126ZAAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33075		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En el primer nivel del predio evaluado se emplazan dos apartamentos; el primero de ellos con nomenclatura de la Calle 128 No. 49 – 30 (Apto. 101) se encuentra desocupado, mientras que en el segundo con nomenclatura de la Calle 128 No. 49 – 26 (Apto. 102) funciona una lavandería de ropa. Igualmente, en el predio evaluado se encuentran 3 apartamentos (Aptos. 201, 301 y 401) distribuidos entre el segundo, tercero y cuarto nivel respectivamente, que corresponden a la nomenclatura de la Calle 128 No. 49 – 28.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Calle 128 No. 49 – 28 / 26, fue legalizado mediante la Resolución 96 de 22 de octubre de 1979 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER no emitió concepto alguno.

Los predios de la Calle 128 No. 49 – 28 / 26, Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, no se encuentran en una zona de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en los predios de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de Calle 128 No. 49 - 28, en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

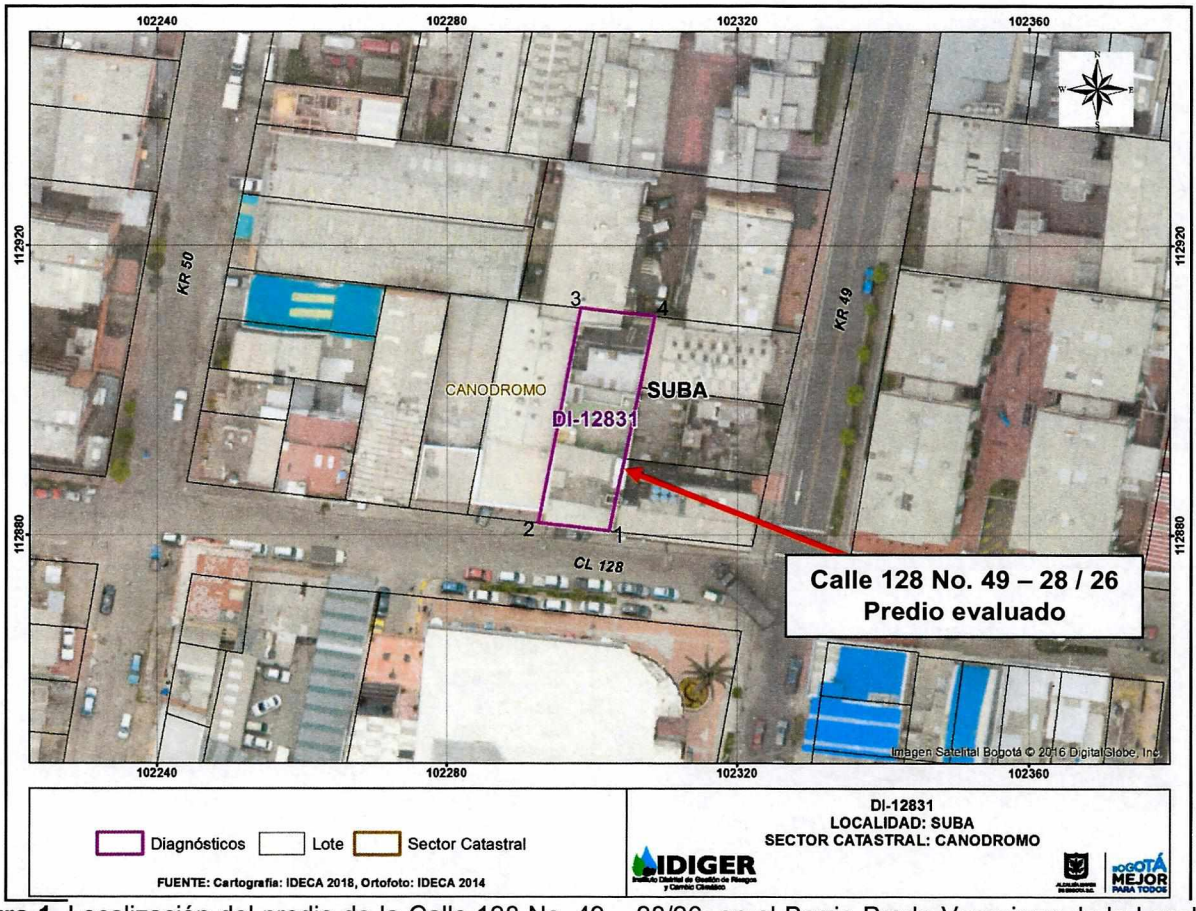

Figura 1. Localización del predio de la Calle 128 No. 49 – 28/26, en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El 12 de febrero de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre dos (2) y cinco (5) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

En el predio evaluado, se localiza una edificación de cuatro (4) niveles construida con posible sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso y contrapiso en concreto y cubierta liviana con tejas de fibro-cemento. No se evidencian daños y/o afectaciones desde el exterior de la edificación. (Ver Fotografía 2)

En el local de la Calle 128 No. 49 – 26 (Apto. 102) funciona una lavandería. Hacia el costado posterior del inmueble se observan diferentes máquinas con ductos dirigidos hacia el exterior del mismo. (Ver Fotografías 3 y 4)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

El señor Gabriel Duarte, responsable del inmueble (Apto. 201), manifiesta que la lavandería (Apto. 102) genera gases y ruidos hasta altas horas de la noche que llegan directamente al interior de su apartamento, situación que no es posible comprobar con la inspección visual realizada.

Al interior del apartamento 201, se evidencian humedades en el cielo raso y ventanas del costado posterior del inmueble. No se evidencian daños y/o afectaciones en los demás elementos estructurales y no estructurales que conforman el predio. (Ver Fotografías 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Las humedades en los cielos rasos y ventanas localizadas en el costado posterior del predio de la Calle 128 No. 49 – 28 (Apto. 201), posiblemente se encuentren asociadas a la maquinaria y a las actividades de lavandería que se ejecutan al interior del predio de la Calle 128 No. 49–26 (Apto. 102).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Calle 128 No. 49 – 26 / 28 / 30



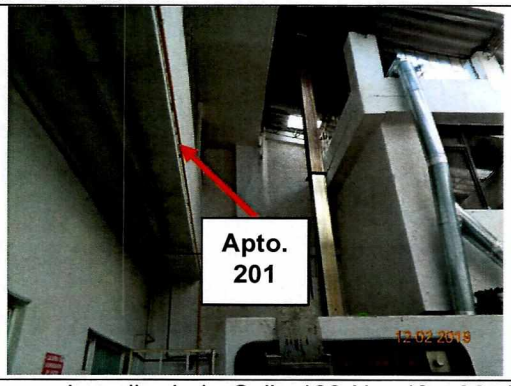

Fotografías 3 y 4. Vista al interior de la lavandería localizada en el predio de la Calle 128 No. 49 - 26 (Apto. 102)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

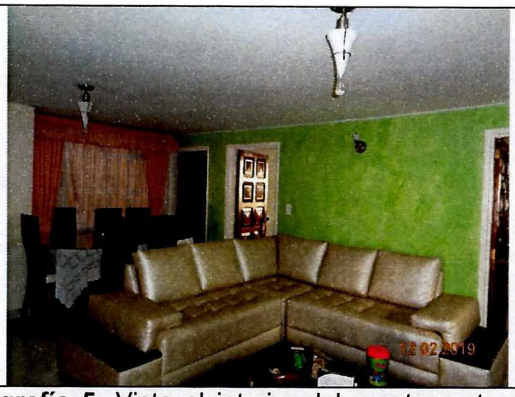

Fotografía 5. Vista al interior del apartamento de la Calle 128 No. 49 – 28 (Apto. 201)



Fotografía 6. Humedades al interior del apartamento de la Calle 128 No. 49 – 28 (Apto. 201)

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 128 No. 49-26 Apto. 102	Víctor Huertas	Edificación	Comercial	4	Ninguno
2	Calle 128 No. 49-28 Apto. 201	Gabriel Duarte	Edificación	Residencial	4	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las humedades evidenciadas al interior del inmueble de la Calle 128 No. 49 – 28 (Apto. 201).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de los apartamentos relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba.
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los apartamentos relacionados en la Tabla 1, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de los apartamentos relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del inmueble localizado en la Calle 128 No. 49 - 26 (Apto. 102), Barrio Prado Veraniego, garantizar que tanto la maquinaria como los sistemas de ventilación de gases de la lavandería, cumplan con las disposiciones establecidas en el art. 23 del Decreto 948 de 1995, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible[1] y demás normatividad vigente.

- A los responsables de los inmuebles relacionados en la Tabla 1, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de los inmuebles allí existentes, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil de los mismos.

- A la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, desde sus competencias, realizar la inspección de las condiciones de salubridad del inmueble localizado en la Calle 128 No. 49 - 26 (Apto. 102), en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, con el fin de desarrollar acciones orientadas al manejo y control de los gases y ruidos provenientes de las actividades de lavandería que se ejecutan al interior del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

[1] Decreto 948 de 1995. "Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,